



AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS FISCALES QUE INDICA.

RES. EXENTA Nº 00 684 /

PUERTO MONTT, **27 ABR. 2015,**

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) El Ord. 340, de fecha 23 Abril 2015, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de Los Lagos;
- b) El Decreto Ley Nº 799, de fecha 19 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior;
- c) Las facultades conferidas en el Art. 2º, de la Ley 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional, y
- d) La Resolución Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República de Chile;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con apoyo en lo referente a maquinarias y equipos pesados, con motivo de atender la emergencia producto de la erupción del volcán Calbuco el día 22 de Abril del presente año.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍZASE** la circulación de vehículos fiscales dependientes de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, según listado adjunto al Ord. indicado en la letra a) de los Vistos, los días sábado 25 y domingo de 26 de Abril del 2015.
- 2.- Se hace necesario que, los vehículos fiscales utilizados para cometidos funcionales fuera de las horas de oficina, incluidos días sábados, domingos y festivos y que no sean considerados como emergencia, deban continuar solicitando autorización a esta Intendencia Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NOFAL ABUD AMEZTU
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS



11

11

11